

CAPÍTULO 2
DEFINICIONES GENERALES

Eliminado: ¶

Artículo 2.01 Definiciones de Aplicación General

Eliminado: .

Eliminado:

Para efectos de este Tratado, salvo disposición en contrario, los siguientes términos significan:

Eliminado:

Acuerdo ADPIC el *Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio*, que forma parte del Acuerdo sobre la OMC;

Eliminado: significa

Con formato: Fuente: Cursiva

Eliminado: significa

Acuerdo AGCS el *Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios* de la OMC;

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Arial

Convenio del Fondo Monetario Internacional: el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, vigente desde el 27 de diciembre de 1945;

Con formato: Fuente: Arial, Cursiva

Eliminado: significa

Con formato: Fuente: Cursiva

Acuerdo de Valoración Aduanera el *Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994*, incluidas sus notas interpretativas, que forma parte del Acuerdo sobre la OMC;

Eliminado:

Eliminado: significa

Con formato: Fuente: Cursiva

Acuerdo MSF el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC;

Eliminado:

Eliminado: Acuerdo MSF significa el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC; ¶

Acuerdo sobre la OMC el *Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio*, de fecha 15 de abril de 1994;

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial, 12 pt

Acuerdo sobre Salvaguardias el *Acuerdo sobre Salvaguardias, que forma parte del Acuerdo sobre la OMC;*

Eliminado: de

Eliminado: significa

arancel aduanero cualquier impuesto u otro cargo de cualquier tipo, aplicado en relación a la importación de mercancías, incluida cualquier forma de sobretasa o cargo adicional respecto a tal importación, excepto:

Con formato: Fuente: Cursiva

Eliminado: de la OMC

Con formato: Fuente: Cursiva

(a) los cargos equivalentes a un impuesto interno establecido de conformidad con el párrafo 2 del Artículo III del GATT de 1994;

Con formato: Español (España - alfab. internacional)

Eliminado:

(b) los derechos u otro cargo relacionado con la importación, proporcional al costo de los servicios prestados; o

Eliminado: Arancel

Eliminado: significa

(c) los derechos antidumping o medidas compensatorias que se apliquen de manera compatible con las disposiciones del Capítulo XX (Derechos Antidumping y Medidas Compensatorias) de este Tratado.

Con formato: Numeración y viñetas

Eliminado: Prácticas Desleales de Comercio

autoridad aduanera la autoridad que de acuerdo a las leyes respectivas de cada Parte, es responsable de administrar y aplicar las leyes y reglamentaciones aduaneras;

Eliminado: significa

Eliminado: significa

Eliminado:

capítulo los primeros dos dígitos del Sistema Armonizado;

Con formato: Centrado

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial

Comisión la Comisión Administradora del Tratado establecida de conformidad con el Artículo 18.01 (Comisión Administradora del Tratado);	Eliminado: comisión
	Eliminado: significa
	Eliminado: 16
	Eliminado:
	Eliminado: significa
contratación pública el proceso mediante el cual un gobierno obtiene el uso de o adquiere mercancías o servicios, o cualquier combinación de éstos, para propósitos gubernamentales y no con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial;	Eliminado:
días días calendario;	Eliminado: significa
	Eliminado:
	Eliminado: significa
empresa cualquier entidad jurídica constituida u organizada conforme a la legislación aplicable de una Parte, tenga o no fines de lucro y sea de propiedad privada o gubernamental, incluidas las compañías, sociedades, fundaciones, fideicomisos, participaciones, empresas de propietario único, coinversiones u otras asociaciones;	
existente vigente a la fecha de entrada en vigor de este Tratado;	Eliminado: significa
	Eliminado:
GATT de 1994 el <i>Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994</i> , que forma parte del Acuerdo sobre la OMC;	Eliminado: significa
	Con formato: Fuente: Cursiva
	Eliminado:
medida cualquier ley, reglamento, procedimiento, requisito, disposición o práctica;	Eliminado: significa
	Eliminado:
mercancía originaria una mercancía que califica como originaria de conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 (Reglas de Origen);	Eliminado: significa
nacional una persona natural de una Parte conforme al Anexo 2.01, o un residente permanente de una Parte;	Eliminado:
	Eliminado: significa
	Eliminado:
	Con formato: Fuente: 12 pt
	Con formato: Fuente: 12 pt
OMC la Organización Mundial del Comercio, creada por el Acuerdo <u>sobre la OMC</u> ;	Eliminado: significa
Parte un Estado que ha consentido en obligarse por este Tratado y con respecto al cual el Tratado está en vigor;	Eliminado: de Marrakech del 15 de abril de 1994
	Eliminado:
	Eliminado: significa
partida los primeros cuatro dígitos del Sistema Armonizado;	Eliminado:
	Eliminado:
persona una persona natural o una empresa;	Eliminado: significa
	Eliminado:
persona de una Parte un nacional o una empresa de una Parte;	Eliminado: significa
	Eliminado: significa
producción métodos de obtención de mercancías incluyendo los de manufactura, cultivo, ensamblado, procesamiento, cosecha, crianza, nacimiento, minería, extracción, caza, recolección, pesca, caza con trampa y captura;	Eliminado:
	Eliminado: significa
	Eliminado: significa
	Eliminado:
	Con formato: Centrado
	Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial

productor una persona que se involucra en la producción de una mercancía en el territorio de una Parte;

Eliminado: significa

Programa de Desgravación Arancelaria "Programa de Desgravación Arancelaria", como se establece en el Anexo 3.04 (Programa de Desgravación Arancelaria);

Eliminado: ¶

Eliminado: significa

Con formato: Resaltar

Sistema Armonizado el *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías*, incluidas sus reglas generales de interpretación y sus notas legales de sección, capítulo, partidas y subpartidas, en la forma en que las Partes lo hayan adoptado y aplicado en sus respectivas legislaciones aduaneras;

Eliminado: ¶

Eliminado: significa

Eliminado: "

Con formato: Fuente: Cursiva

Eliminado: "

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Eliminado:

Eliminado: significa

Eliminado: significa,

subpartida los primeros seis dígitos del Sistema Armonizado;

territorio conforme a su legislación nacional y al derecho internacional, el espacio terrestre, marítimo y aéreo de cada Parte, así como su zona económica exclusiva y su plataforma continental, sobre los cuales ejerce derechos soberanos y jurisdicción; y

tratamiento arancelario preferencial la aplicación de la tasa arancelaria correspondiente a una mercancía originaria conforme al Programa de Desgravación Arancelaria, establecido en el Artículo 3.04 () de este Tratado.

Eliminado: significa

Con formato: Resaltar

Con formato: Resaltar

Eliminado: ¶

¶

¶

¶

¶

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial

Con formato: Centrado

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial

ANEXO 2.01
DEFINICIONES ESPECÍFICAS POR PAÍS

Para efectos de este Tratado, salvo disposición en contrario:

nacional significa:

- (a) con respecto a la República de El Salvador, un salvadoreño como se define en los Artículos 90 y 92 de la Constitución de la República de El Salvador;
- (b) con respecto a la República de Guatemala, un guatemalteco como se define en los Artículos 144, 145 y 146 de la Constitución Política de la República de Guatemala;
- (c) con respecto a la República de Honduras, un hondureño como se define en los Artículos 23 y 24 de la Constitución de la República de Honduras; y
- (d) con respecto a la República de Colombia, los colombianos por nacimiento y por adopción, como lo determina el Artículo 96 de la Constitución Política de la República de Colombia.

Eliminado: ¶
¶

Eliminado: ¶

Eliminado: a) .

Con formato: Sangría: Izquierda: 27 pto, Tabulaciones: 45 pto, Izquierda + No en 180 pto

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Sangría: Izquierda: 27 pto, Sangría francesa: 18 pto, Tabulaciones: 45 pto, Izquierda

Eliminado: b)

Con formato: Sangría: Izquierda: 27 pto, Tabulaciones: 45 pto, Izquierda + No en 180 pto

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Sangría: Izquierda: 27 pto, Sangría francesa: 18 pto, Tabulaciones: 45 pto, Izquierda

Eliminado: c) .

Con formato: Sangría: Izquierda: 27 pto, Tabulaciones: 45 pto, Izquierda + No en 180 pto

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Sangría: Izquierda: 27 pto, Sangría francesa: 18 pto, Tabulaciones: 45 pto, Izquierda

Eliminado: d) .

Con formato: Sangría: Izquierda: 27 pto, Tabulaciones: 45 pto, Izquierda + No en 180 pto

Con formato: Numeración y viñetas

Eliminado:

Eliminado: ¶
¶
¶
¶
¶
¶
¶
¶

... [1]

Con formato ... [2]

Con formato: Centrado

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Arial

Fuente: (Predeterminado) Times New Roman